



DEFENSA

Autorizan viaje de oficiales de la Marina de Guerra del Perú al Estado de Qatar, en comisión de servicios**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 00151-2024-DE**

Lima, 21 de febrero del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 0572/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 00247-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00204-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio EQL N° 266/2023, la Embajada del Estado de Qatar en Lima comunica a la Marina de Guerra del Perú que, través de la carta del Viceprimer Ministro y Ministro de Estado para Asuntos de Defensa del Estado de Qatar, se hace extensiva la invitación para que el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, junto a un Oficial, participen en la "Conferencia y Exhibición Internacional de Defensa Marítima de Doha" (DIMDEX 2024), a llevarse a cabo en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, del 4 al 6 de marzo de 2024;

Que, con Oficio N° 018/42, el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú comunica al Viceprimer Ministro y Ministro de Estado para Asuntos de Defensa del Estado de Qatar que, no podrá asistir a la "Conferencia y Exhibición Internacional de Defensa Marítima de Doha" (DIMDEX 2024); por lo que, se ha dispuesto la participación en la referida actividad, del Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO, Comandante General de Operaciones del Pacífico, acompañado del Capitán de Navío Carlos Fernando PRADO CASTAÑEDA, Jefe de la Sección de Logística de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico, en representación del Comando General;

Que, a través del Informe Legal N° 002-2024, la Oficina de Asesoría Legal de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico opina que es viable la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal naval, para participar en la "Conferencia y Exhibición Internacional de Defensa Marítima de Doha" (DIMDEX 2024), a realizarse en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, del 4 al 6 de marzo de 2024;

Que, la Exposición de Motivos anexada al expediente, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO y del Capitán de Navío Carlos Fernando PRADO CASTAÑEDA, para que participen en la "Conferencia y Exhibición Internacional de Defensa Marítima de Doha" (DIMDEX 2024); por cuanto, permitirá contar con información referente a las más actuales innovaciones tecnológicas orientadas para comunidad de defensa y seguridad marítima del mundo. Asimismo, representa una oportunidad para iniciar acuerdos y asociaciones en beneficio de la Marina de Guerra del Perú;

Que, conforme a lo señalado en el Informe Legal N° 002-2024, los gastos del viaje, alojamiento, manutención y medios de transporte dentro de la ciudad de Doha del personal comisionado, durante el periodo de exposición, serán asumidos por las Fuerzas Navales del Emir de Qatar, de acuerdo a la carta del Viceprimer Ministro y Ministro de Estado para Asuntos de Defensa del Estado de Qatar, adjunta al Oficio EQL N° 266/2023; sin embargo, no se cubrirá el traslado en la ciudad de Doha por motivos distintos al evento,

así como el traslado al aeropuerto; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un veinte por ciento (20%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba los porcentajes máximos de viáticos en función de la escala detallada en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, para el caso de invitaciones que incluyan financiamiento parcial de viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 009-2024, suscrita por el Jefe de la División de Remuneraciones de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Jefe de la Oficina General de Administración de dicha Institución Armada, los gastos por concepto del veinte por ciento (20%) de viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 025-2024, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio; asimismo, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000009, emitida por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 0572/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO y del Capitán de Navío Carlos Fernando PRADO CASTAÑEDA, para que participen en la "Conferencia y Exhibición Internacional de Defensa Marítima de Doha" (DIMDEX 2024), a realizarse en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, del 4 al 6 de marzo de 2024, así como autorizar su salida del país el 2 de marzo y su retorno el 7 de marzo de 2024, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 00247-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 061-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00204-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO y del Capitán de Navío Carlos Fernando PRADO CASTAÑEDA, para que participen en la "Conferencia y Exhibición Internacional de Defensa Marítima de Doha" (DIMDEX 2024), a realizarse en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y

su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO, identificado con CIP N° 01862376 y DNI N° 43318639 y del Capitán de Navío Carlos Fernando PRADO CASTAÑEDA, identificado con CIP N° 00926553 y DNI N° 43663485, para que participen en la "Conferencia y Exhibición Internacional de Defensa Marítima de Doha" (DIMDEX 2024), a realizarse en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, del 4 al 6 de marzo de 2024, así como autorizar su salida del país el 2 de marzo y su retorno el 7 de marzo de 2024.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente concepto:

Viáticos:

US\$ 510.00 x 2 persona x 3 días x 20% US\$ 612.00

Total a pagar: US\$ 612.00

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Almirante comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2263619-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Designan Jefe de la Unidad Zonal Pasco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 0050-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 121-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE emitido por la Dirección Ejecutiva, el Memorando N° 606-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 0149-2021-MIDAGRI y N° 499-2022-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las funciones de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 262-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 31 de julio de 2023, se designó al señor JUAN CLIMAX QUINTANA HUAMAN, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Pasco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita dar por concluida la designación del citado servidor, e informa que de la revisión y evaluación del currículum vitae descriptivo y documentos sustentatorios, se concluye que el señor JAIME SANTIAGO RIVERA cumple con los requisitos para ser designado en el precitado cargo, conforme a la normativa vigente;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor JUAN CLIMAX QUINTANA HUAMAN, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Pasco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el 22 de febrero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 23 de febrero de 2024, al señor JAIME SANTIAGO RIVERA en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Pasco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (<https://www.gob.pe/agrorural>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR ALEJANDRO BACA RAMOS
Director Ejecutivo

2264122-1

Designan Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 0051-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 145-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE emitido por la Dirección Ejecutiva, el Memorando N° 611-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y;